

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01120-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA
DEMANDAFO: ANTONIO SANDOVAL

De acuerdo con el anterior informe secretarial, declárese desierto el recurso de apelación concedido en proveído calendarado 05 de noviembre de 2020, contra el auto del 30 de julio pasado, mediante el cual, se decretaron las medidas cautelares, toda vez que la parte interesada no suministró las expensas necesarias para reproducir el expediente, con el fin de surtir el recurso de alzada.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **02 de diciembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario